



ACT/CTUAEH/07/2018

Séptima Sesión Comité de Transparencia: 2018

---- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:00 (nueve) horas del día lunes 09 (nueve) de abril del año 2018 (dos mil dieciocho), los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se disponen llevar a cabo la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2018 (dos mil dieciocho), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité comparecen: Contador Público Ramiro Mendoza Cano, Contralor General; Dr. Roberto Rodríguez Gaona, Defensor Universitario; y Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

1

Las personas antes mencionadas se encuentran reunidas en la Oficina de la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7º (séptimo) piso, carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- Segundo** Instalación de la sesión. -----
- Tercero** Análisis de las solicitudes de información 00239618, 00239718 y 00239818.-----

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





-----**DESARROLLO**-----

Primero.- Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: C. P. Ramiro Mendoza Cano; Dr. Roberto Rodríguez Gaona; y Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante. -----

En tal virtud, ésta séptima sesión del año 2018 (dos mil dieciocho), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.-----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**. -----

Segundo.- En seguimiento al orden del día se analiza el contenido de las solicitudes de información registradas con los números de folio 00239618, 00239718 y 00239818, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema Infomex Hidalgo). A continuación se procede al análisis y determinación de cada una de las solicitudes de información presentadas: -----

Solicitud número de folio 00239618.-----

“Con base en mi derecho a la información, solicito conocer el número de denuncias que se han presentado por acoso sexual en la universidad desde enero de 2007 a la fecha. Favor de detallar por fecha, lugar, tipo de acoso y que tipo de acción se tomó al respecto. Gracias”.-----

Este comité resuelve: -----

Respetuosamente se comparte que se han recibido 53 quejas relativas a hostigamiento sexual durante el periodo enero 2007 al 22 de marzo del 2018.-----

Amablemente se informa que lo relativo a los procedimientos de quejas y peticiones incluidos modo, tiempo, lugar y tipo de sanciones aplicadas, es confidencial siendo uno de los principios de actuación del Defensor Universitario, por lo tanto solo se brindará información numérica en la materia.-----

Lo anterior, con fundamento en el artículo 51 Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mismo que se cita a continuación: -----

2

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





“Artículo 51. El defensor universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial”.

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial.

Solicitud número de folio 00239718.

“Con base en mi derecho a la información, solicito conocer el número de denuncias que se han presentado por acoso sexual en la universidad desde enero de 2007 a la fecha. Favor de detallar por fecha, lugar, tipo de acoso y que tipo de acción se tomó al respecto. Gracias”

Este comité resuelve:

Respetuosamente se comparte que se han recibido 53 quejas relativas a hostigamiento sexual durante el periodo enero 2007 al 22 de marzo del 2018.

Amablemente se informa que lo relativo a los procedimientos de quejas y peticiones incluidos modo, tiempo, lugar y tipo de sanciones aplicadas, es confidencial siendo uno de los principios de actuación del Defensor Universitario, por lo tanto solo se brindará información numérica en la materia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 51 Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mismo que se cita a continuación:

“Artículo 51. El defensor universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial”.

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial.

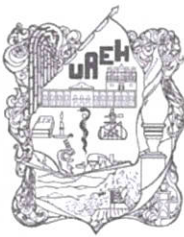
Solicitud número de folio 00239818.

Con base en mi derecho a la información, solicito conocer el número de denuncias que se han presentado por acoso sexual en la universidad desde enero de 2007 a la fecha. Favor de detallar por fecha, lugar, tipo de acoso y que tipo de acción se tomó al respecto. Gracias”



Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Este comité resuelve: -----

Respetuosamente se comparte que se han recibido 53 quejas relativas a hostigamiento sexual durante el periodo enero 2007 al 22 de marzo del 2018.-----

Amablemente se informa que lo relativo a los procedimientos de quejas y peticiones incluidos modo, tiempo, lugar y tipo de sanciones aplicadas, es confidencial siendo uno de los principios de actuación del Defensor Universitario, por lo tanto solo se brindará información numérica en la materia.-----

Lo anterior, con fundamento en el artículo 51 Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mismo que se cita a continuación: -----

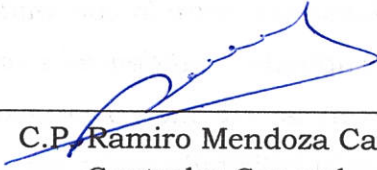
Artículo 51. El defensor universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial".-----

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial.-----


Finalmente, en uso de la voz el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar y no habiéndolo, se cierra la sesión, siendo las 09:45 (nueve) horas con (cuarenta y cinco) minutos firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Defensor Universitario



C.P. Ramiro Mendoza Cano
Contralor General



Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de Transparencia

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

